



PERSONAL

FG/ts.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA PLAZA DE REDACTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES.

1. Objeto de la convocatoria

Las presentes bases tienen por objeto la creación de la lista de espera (bolsa de empleo) para atender las necesidades del personal contratado de forma temporal o para sustituciones de la plaza de redactor del Ayuntamiento de Torrelodones, cuyas funciones son las siguientes:

- Diseñar y redactar noticias de ámbito municipal y entrevistas
- Elaborar contenidos de comunicación corporativa para difundirlos a través de diversos canales

Para ello se requerirá estar capacitado para sintetizar la información, comunicar, trabajar en equipo y tener habilidades de oratoria y buena dicción.

2. Requisitos de los Aspirantes

Las aspirantes deberán cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2.1. de las bases generales que regulan las bolsas de empleo.

Requisitos específicos:

- a) Estará de posesión de titulación universitaria de licenciatura o grado.

La acreditación de los requisitos de acceso se efectuará de conformidad con lo establecido en los apartados segundo y tercero de las bases generales que regulan las bolsas de empleo.

3. Sistema Selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes consistirá en una prueba de conocimientos y una valoración de méritos.

3.1. Prueba de conocimientos



Consistirá en una prueba escrita, en relación con el temario que figura en el Anexo, donde:

- Deberá redactar una noticia ocurrida en el ámbito de Torrelodones y una entrevista (ficticia) a un personaje relacionado con el municipio.
- Subir la noticia y entrevista a la página web.
- Compartirla en las redes sociales del Ayuntamiento
- Maquetar la información en la revista municipal de Torrelodones.

En la realización de la prueba deberá demostrar:

- Dominio de Office
- Conocimientos de WordPress y Joomla
- Manejo acreditado de la Suite de Adobe y retoque fotográfico
- Conocimiento de gestión de redes sociales y community manager
- Idiomas: Inglés

Se valorará de 0 a 10 puntos siendo necesario la obtención de 5 puntos para superar la prueba y continuar en el proceso selectivo.

Se registrará por lo indicado en el apartado 5.2. de las bases generales que regulan las bolsas de empleo.

3.2. Concurso

En esta fase se calificarán los méritos de los aspirantes y la experiencia profesional y laboral conforme al baremo que se especifica a continuación:

A. Experiencia.

- | | |
|---|--------------------------------|
| a) Experiencia profesional en un puesto de trabajo igual o similar, con un máximo de 3 puntos | 0,25 puntos por año trabajado. |
|---|--------------------------------|

B. Formación.

- | | |
|---|-------------|
| a) Licenciatura, grado o diplomatura en Periodismo o Comunicación Audiovisual | 1,5 punto. |
| b) Titulación del idioma inglés C1. | 0,25 punto. |
| c) Otra formación relacionada directamente con las funciones propias del puesto hasta un máximo de 0,25 | |





puntos

0,05 puntos/cada
10 horas de curso.

La acreditación de los méritos se realizará conforme lo establecido en el apartado 5.1. de las bases generales que regulan las bolsas de empleo.

4. Tribunales

Se establecerá conforme a lo indicado en el apartado 4 de las bases generales que regulan las bolsas de empleo.

El tribunal tendrá la categoría primera a efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

ANEXO I: TEMARIO

A. PARTE COMUN

1. La Constitución Española.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
5. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
6. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Políticas contra la Violencia de Género.

B. PARTE ESPECÍFICA



8. La Comunicación humana. Estructura, elementos y fases del proceso. Clases de comunicación: primaria y secundaria. Elementos de comunicación no verbal humana.

9. Orígenes y desarrollo de la comunicación colectiva. Las ciencias de la comunicación y la difusión. Proceso de comunicación colectiva. Elementos y fases. Sistemas de comunicación colectiva.

10. El pluralismo comunicacional. Libertades públicas. Funciones de los poderes públicos en los sistemas democráticos. La comunicación de masas. Evolución y presente de los medios masivos.

11. La fuente de comunicación. Los profesionales. Las organizaciones comunicativas.

12. Derecho de información. Implicaciones jurídicas del hecho informativo. Derecho de réplica y rectificación. Definiciones. Sujeto y objeto del derecho a la información. Derecho a investigar, a difundir y a recibir informaciones y opiniones.

13. Información y derechos personales. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Principios y límites. Regulación legal y jurisprudencia. Derecho de los informadores. Libertad y responsabilidad del informador. Cláusula de conciencia: regulación legal. Secreto profesional. Código deontológico.

14. Los medios escritos. La prensa diaria y no diaria. Semanarios y publicaciones especializadas.

15. Medios no de masas. Los medios de comunicación social. Evolución y situación actual.

16. El lenguaje periodístico. Características y finalidad. El lenguaje publicitario. Características según el medio. El lenguaje político. La metáfora en la política. Los géneros del periodismo: información, crónica, reportaje, entrevista y opinión. La noticia como discurso. La crónica y el reportaje. La entrevista y los géneros de opinión. La televisión. Sus contenidos informativos.

17. Las agencias de noticias. Los servicios locales de las agencias de noticias en la Provincia. Los medios electrónicos: Internet. Utilización actual de la Red como vehículo informativo. «World Wide Web». Naturaleza de los servidores web. Edición y normas de diseño de las páginas web.

18. El periodismo electrónico. Los medios de comunicación en soporte digital. Los destinatarios de la comunicación social. Audiencias, público y masa.





19. La propaganda, la opinión pública y La publicidad: Estrategias de la comunicación publicitaria. Influencia en el comportamiento del consumidor. Investigación y planificación de medios. Características del mensaje publicitario. Evaluación de la eficacia publicitaria. Regulación legal de la publicidad en España. Características del sector publicitario español.

20. La publicidad institucional. Actividad publicitaria de instituciones y empresas públicas en España. Objetivos y medios utilizados. Aspectos económicos. Los gabinetes de comunicación de las Instituciones Públicas. Objetivos y funciones. Medios utilizados. Implantaciones en las Instituciones españolas.

21. Empresas de imagen y asesoría en materia de comunicación. Agenda o fichero de medios. Difusión de la información. Imagen del gabinete entre los profesionales de los medios.

22. Ruedas de prensa: dinámica en la preparación, presentación y complemento. Ventajas e inconvenientes Campañas de información y de difusión de la acción de gobierno de la institución. Catálogo de buenas prácticas de la comunicación pública.

LA CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: M^a Concepción Pastor de Pablo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 94FF741P7J24RMP7T3ZWF2FT
Verificación: <https://sede.torrelodones.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

